



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En los autos del expediente número **19/2021**, del índice del Juzgado Especializado en Materia Laboral, Región Dos, con residencia en Tapachula, Chiapas, promovido por **HORTENCIA ORANTES VICTORIO**, por si y en representación de los menores de iniciales **AYCR** y **ABCR**, se dictó acuerdo de fecha 01 de abril de 2022, llamando a juicio como tercera interesada a **LEA STEPHANIE RODRÍGUEZ PÉREZ**, asimismo se dictó acuerdo en los siguientes términos: -----

### INSERCIÓN:

**A U T O.** JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL, REGIÓN DOS, CON RESIDENCIA EN TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, CHIAPAS; A 01 UNO DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. -----

---VISTO el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, y derivado de la investigación realizada en el presente expediente formado con motivo al **Procedimiento Paraprocesal de Designación de Beneficiarios**, promovido por **HORTENCIA ORANTES VICTORIO** en su carácter de concubina de **Ricardo Rodríguez Monteagudo**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, mediante informe rendido mediante oficio DAV/079102900110/1029/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, signado por la Licenciada Guadalupe Concepción Aguilar Hernández, Jefe del Departamento de Auditoría a Patrones, Subdelegación Tapachula del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que remite la Constancia de Vigencia de Derechos de Ricardo Rodríguez Monteagudo, de la cual se advierte que tiene como beneficiarios entre otros a **LEA STEPHANIE RODRÍGUEZ PÉREZ**, en su calidad de hija, asimismo y por cuanto se ignora el domicilio de la misma, mediante acuerdos de 05 cinco de octubre, 18 dieciocho de noviembre de 2021 y 14 de enero de 2022, se ordenó girar oficios a la **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA NÚMERO DOCE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.; RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL); COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAPACHULA; COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a efecto de que proporcionaran domicilio de la misma, de igual forma, se solicitó a la promovente Hortencia Orantes Victorio, proporcionara domicilio de la antes señalada, de los informes proporcionados no se desprendió un domicilio de la misma, ante tales circunstancias, con

fundamento en el artículo 712, de la Ley Federal del Trabajo, se ordena notificar por **EDICTOS** a **LEA STEPHANIE RODRÍGUEZ PÉREZ**, los cuales **deberán publicarse por dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro**, quedando a disposición de la promovente HORTENCIA ORANTES VICTORIO, por si y en representación de los menores de iniciales AYCR y ABCR, los mismos de manera física, para que **realice su publicación en el periódico de mayor circulación en el Estado de Chiapas**, el cual quedará a su costa, previa razón de recibo ante esta autoridad laboral; hecho que sea, deberá de exhibir las publicaciones correspondientes dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación. Así también se ordena su publicación digitalizada en los términos mencionados en el medio oficial de difusión del Tribunal del Poder Judicial del Estado de Chiapas, incluyendo su portal de internet. -----

en consecuencia, se ordena al **Actuario** adscrito a este Juzgado a efecto de que realice la publicación de los edictos correspondientes en la plataforma de publicación de edictos del Poder Judicial del Estado, con el siguiente enlace:  
<https://www.poderjudicialchiapas.gob.mx/paginas/edictolaboral.php>, los cuales **deberán publicarse por dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro**; hecho que sea, deberá de remitir las constancias que acrediten el cumplimiento a lo antes señalado. -----

En consecuencia, se le hace saber a **LEA STEPHANIE RODRÍGUEZ PÉREZ**, que ha sido llamada a juicio en su carácter de tercera interesada, para que en el término **no menor a quince días ni mayor a sesenta días**, por escrito manifieste lo que a su derecho convenga en relación al **Procedimiento Paraprocesal de Designación de Beneficiarios**, promovido por **HORTENCIA ORANTES VICTORIO en su carácter de concubina de Ricardo Rodríguez Monteagudo**, mediante escrito de 21 de abril del 2021 y escrito de 10 de mayo del citado año, en el domicilio que ocupa las instalaciones del Juzgado Especializado en Materia Laboral, Región Dos, ubicado en Prolongación de la 3ª. Avenida Sur y Calzada del Zapatero S/N, Fraccionamiento Las Palmas, de esta Ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo en el término antes señalado, se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, quedando sujeta al resultado del juicio, dejando a disposición de la tercera interesada los escritos y anexos correspondientes señalados con antelación en este Juzgado. -----

--- Asimismo, en términos de lo previsto en el numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo, se requiere a la tercera interesada que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Tapachula, Chiapas, lugar de residencia de este Juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones personales subsecuentes se le harán por boletín o por estrados, conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. -----

--- Con la finalidad de dar cumplimiento a este proveído, se ordena girar oficio a la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**, para que en auxilio de esta autoridad laboral realicen la publicación de los edictos en los términos mencionados, en el portal de internet del Tribunal del Poder Judicial del Estado de Chiapas y su medio de difusión oficial. - - -

--- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el contenido del presente proveído a la parte promovente **HORTENCIA ORANTES VICTORIO**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos del artículo 744 en correlación con el 743 de la Ley Federal del Trabajo. -----

--- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

--- Así lo acordó y firma, la Licenciada **BLANCA MARGARITA GORDILLO MONTOYA**, Primera Secretaria Instructora del Juzgado Especializado en Materia Laboral, Región Dos, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, quien actúa y da fe. -----

Notificación que se realiza por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 2 veces con un lapso de tres días entre uno y otro, lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BLANCA MARGARITA GORDILLO MONTOYA.  
PRIMERA SECRETARIA INSTRUCTORA**

